

Acción de controversias contractuales D-18

Esta acción está contemplada en el artículo 141 del Cpaca, que señala en su primer inciso:

«Cualquiera de las partes de un contrato del Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo convenido para liquidar de mutuo acuerdo o, en su defecto, del término establecido por la ley.»

Se han alcanzado los límites de almacenamiento de la galería. [Borrar imágenes](#)



Jaime Jair Morales Gomez



Balkis Helena...



Angela Diaz



Jaime Jair...



9:52

LTE

WhatsApp



Sesión "Liquidación de Contratos"

02:21:10



Se ha unido como asistente. [Más información](#)



LIQUIDACIÓN JUDICIAL D-17

La liquidación judicial de un contrato estatal en Colombia procede cuando las partes no logran liquidarlo de mutuo acuerdo ni la entidad lo hace unilateralmente dentro de los plazos legales. Se tramita mediante el medio de control de **Controversias Contractuales** ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se han eliminado los datos personales de los participantes.

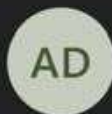
Ver más información



Jaime Jair Morales Gomez



Balkis Helena...



Angela Diaz



Jaime Jair M...



9:40

WhatsApp

LTE

LIQUIDACIÓN JUDICIAL D-17

La liquidación judicial de un contrato estatal en Colombia procede cuando las partes no logran liquidarlo de mutuo acuerdo ni la entidad lo hace unilateralmente dentro de los plazos legales. Se tramita mediante el medio de control de **Controversias Contractuales** ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se han alcanzado los límites de almacenamiento de la galería. [Borrar imágenes](#) [Ver más](#)

BOGOTÁ

Jaime Jair Morales Gomez

MM

Marisol...

AD

Angela Diaz

JG

Jaime Jair M...



LIQUIDACIÓN JUDICIAL D-17

La liquidación judicial de un contrato estatal en Colombia procede cuando las partes no logran liquidarlo de mutuo acuerdo ni la entidad lo hace unilateralmente dentro de los plazos legales. Se tramita mediante el medio de control de **Controversias Contractuales** ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Se han alcanzado los límites de almacenamiento de la galería. [Borrar imágenes](#) [Eliminar todo](#)

BOGOTÁ

Jaime Jair Morales Gomez ...



Angela Diaz



Balkis Helena...



Jaime Jair M...



La pérdida de competencia para liquidar contratos D-19

Caducidad de la acción: Si expira el término de caducidad para demandar (generalmente 2 años contados desde el vencimiento del plazo de ejecución) sin que se haya realizado la liquidación.

Demanda judicial: Si el contratista demanda a la entidad para solicitar la liquidación judicial y se le notifica el auto admisorio de la demanda.

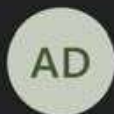
Se han alcanzado los límites de almacenamiento de la galería. [Borrar los más antiguos](#) [Quitar](#)



Jaime Jair Morales Gomez



Balkis Helena...



Angela Diaz



Jaime Jair...



Efectos Principales de la Liquidación D-20

Extinción de obligaciones: La liquidación determina el balance técnico, económico y financiero, declarando a las partes a paz y salvo o estableciendo la forma en que se cumplirán los saldos pendientes.

Preclusión de reclamaciones: Tras la firma del acta, las partes no pueden presentar nuevas reclamaciones sobre el desarrollo del contrato, salvo que hayan dejado **salvedades expresas** y detalladas durante el acto de liquidación.

Título ejecutivo: El acta de liquidación es el documento válido y definitivo para exigir judicial o extrajudicialmente el pago de las obligaciones económicas que allí consten.

Exigibilidad de garantías: El acta de liquidación es el soporte para exigir la devolución de saldos y el ajuste de las pólizas de estabilidad y calidad.

Itemcomsoft.com está compartiendo tu pantalla. [Opciones de compatibilidad](#)

BOG

EL

ESCUELA DE GOBIERNO LOCAL – SGL



Les agradecemos diligenciar
esta encuesta, allí identificar...

BG

Balkis Helena...

AD

Angela Diaz

JG

Jaime Jair...





La respuesta se ha enviado.
Muchas gracias por su participación, su opinión es muy valiosa para nuestro proceso de mejora continua.

Algo importante que puede hacer a continuación

[Guardar mi respuesta](#)

[Enviar otra respuesta](#)

Microsoft Forms

¡Prepárese para su propia invitación al evento!



Registro de eventos

Invite a personas, recopile RSVP y personalice detalles para que coincidan con el tema de la fiesta

[Comenzar ahora](#)

Comenzar ahora →

 Microsoft 365

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondajes con tecnología de

  **forms.office.com**  